



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público por plazo de treinta días para presentar reclamaciones y sugerencias el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 30 de diciembre de 2019 por el que se aprueba la Ordenanza de precio público de escuelas y actividades deportivas.

De no producirse reclamaciones ni sugerencias quedará aprobada definitivamente procediéndose entonces a la publicación del texto definitivo.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Escalona, 2 de enero de 2020.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-138